CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

CMA-DEO- SGI-131-2023

OBJETO: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA LOTES DEL 1 AL 2 "

FECHA: 2 DE MAYO DE 2024

Fecha y hora de inicio: 2 de mayo de 2024, 10:45 AM.
Fecha y hora de suspensión 2 de mayo de 2024, 11:46 AM.
Fecha y hora de reanudación: 22 de mayo de 2024, 10:37AM.
Fecha y hora de culminación: 22 de mayo de 2024,11:29 AM.

ACTA

El día 2 y 22 de mayo de 2024 siendo las 10:00 a.m., a través de la plataforma Microsoft Teams, se encuentran reunidos el Coordinador del Grupo Misional de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, el Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No**. CMA-DEO-SGI-131-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA LOTES DEL 1 AL 2 "**

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones de fecha 30 de abril de 2024 en la Plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del documento de respuestas a observaciones de fecha 30 de abril de 2024 en la Plataforma del SECOP II y hasta el inicio de la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes presentados al LOTE 1
7. Establecimiento del orden de elegibilidad para el LOTE 1
8. Lectura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad para el LOTE 1.
9. Recomendación del comité evaluador para el LOTE 1.
10. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes presentados el LOTE 2.
11. Establecimiento del orden de elegibilidad para el LOTE 2.
12. Lectura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad para el LOTE 2.
13. Recomendación del comité evaluador para el LOTE 2.

PRIMERO: INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se da por instalada la audiencia por parte del Coordinador del Grupo Misional de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, los integrantes del Comité Evaluador y los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso.

SEGUNDO: LECTURA DEL PROTOCOLO.

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II al documento de respuesta que se publicará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación por UNA UNICA VEZ por el término máximo de hasta cinco (5) minutos.

   En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención.

Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones

Derecho de Réplica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respeto, por una ÚNICA vez y por el término máximo de 5 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

2. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

3. Se advierte a todos los participantes que la entidad NO admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

4. En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial Invias, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo NO serán consideradas por el Comité Evaluador.

5. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

7. Resueltas las observaciones se dará lectura de la calificación definitiva de los proponentes y se procederá establecer el orden de elegibilidad de los proponentes conforme lo establece el pliego de condiciones.

   Para establecer el orden de elegibilidad de los lotes que conforman el Proceso de Contratación, se iniciará por el lote con el mayor valor en el Presupuesto Oficial hasta el de menor valor. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

   El Proponente seleccionado debe incluirse en los demás órdenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y, de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes o grupos, se adjudicará al Proponente instalado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente. En los eventos en los cuales no existan más Proponentes a quienes adjudicar los lotes o los grupos restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de dos (2) lotes o grupos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

   NOTA: En el evento que dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden de elegibilidad se definirá con base en los criterios de desempate reglados en el numeral 4.5 del pliego de condiciones, para después continuar con los demás puntos del orden del día.

8. Realizado el punto anterior y si el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad del lote 1 cumple con lo allí estipulado, se procederá a dar lectura de la oferta económica.

9. Finalmente, se realizará la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto para lote 1.

10. El procedimiento señalado anteriormente se repetirá para los lotes 2.

TERCERO: LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que en el marco de la audiencia se hizo lectura de las observaciones presentadas por los proponentes con posterioridad a la publicación del documento de respuesta de observaciones, la cuales se publicaron en la plataforma Secop 2 el día 30 de abril de 2024, el cual se anexa a la presente acta.

CUARTO: USO DE LA PALABRA DE LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

Se deja constancia que en el marco de la audiencia no se hizo uso de la palabra. se hizo lectura de las observaciones presentadas por los proponentes con posterioridad a la publicación del documento de respuesta de observaciones, la cuales se publicaron en la plataforma Secop 2 el día 2 de mayo de 2024, el cual se anexa a la presente acta.

QUINTO: LECTURA DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024 . EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE AUDIENCIA. SE PUBLICO DOCUMENTO DE OBSERVACIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL DÍA 2 DE MAYO DE 2024. Se hizo lectura de cada una delas observaciones presentadas por los proponentes con posterioridad a la publicación del documento de respuesta de observaciones, al informe final. **A través del expediente electrónico de la plataforma del SECOP II** el día 20 de mayo se publico el documento de respuesta a observaciones por medio de mensaje público CO1. MSG.6196579 Hora 351:30pm.

Reanudación de audiencia el 22 de mayo de 2024. Para el establecimiento del orden de elegibilidad.

Se comunico por medio de aviso en la plataforma de Secop II, que el día 22 de mayo de 2024, a las 10:30 am, se reanudaría la audiencia del orden de elegibilidad. Una vez reanudada la audiencia se procedió por parte del Coordinador Procesos de Selección Misional, a ordenar la verificación en la plataforma del Secop II, para establecer si después de haberse publicado el documento de respuesta a observaciones el día 20 de mayo de 2024, se habían presentado otras observaciones. Realizando la verificación se encuentra que, por medio de mensaje CO1. MSG 62007995 y 6207997 del 22 de mayo de 2024, el **PROPONENTE No 59 CONSORCIO ADVIAL PLUS en los siguientes términos:**



Consorcio Advial Plus
CALLE 119 A No. 57-61 OFICINA 1211 - Bogotá
Celular: 3152877215

Bogotá, mayo 22 de 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
GESTION CONTRACTUAL
Comité evaluador de propuestas

REF: RESPUESTA A LA EVALUACION DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-131-2023
Proponente: CONSORCIO ADVIAL PLUS

CORDIAL SALUDO.

Me dirijo a ustedes en calidad de representante legal del Consorcio ADVIAL PLUS para aclarar la situación relacionada con la vigencia y renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) de los miembros del consorcio, en el marco del proceso de contratación CMA-DEO-SGI-131-2023.

En el informe de evaluación de ofertas, respecto a la renovación del RUP del proponente No. 59 Consorcio ADVIAL PLUS, el INVIAS consideró lo siguiente:



Cámara de Comercio de Bogotá

NIT: 860.007.322-9

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución No.9061 del 10 de diciembre de 2020

Número Orden:	109727963
Número de recibo	AA24688427
Fecha y Hora:	05/04/2024 22:29:22
Forma de pago:	ACH

Nombre ó Razon Social:	WILSON LIBARDO
Apellido ó Sigla:	PEREZ PACHAJOA
Tipo Identificación:	Cédula de Ciudadanía
Identificación:	00000012980163
Mail:	wilsonlibardoperez@gmail.com
Dirección:	CL 119 A 57 61 AP 1211
Ciudad:	Bogotá

Cantidad	Servicio	Valor total
1	RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES(00015380)	$ 751.000
	Subtotal	$ 751.000
	Total	$ 751.000



3. Por otra parte, debido a las suspensiones en el proceso y las demoras en la adjudicación por parte de INVIAS, nos vimos en la necesidad de renovar nuestro RUP. La renovación fue debidamente realizada el pasado 5 de abril de 2024, dentro del plazo legal establecido. Por lo que, claramente el proponente con fundamento en el artículo previamente citado puede participar y es hábil.

Al respecto debe tenerse en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en concepto C-480 de 2021. En el cual se menciona:

"Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente."

Por consiguiente, lo correspondiente es que la entidad considere que el Consorcio ADVIAL puede participar y es hábil.

4. Rechazar nuestra oferta con base en la evaluacion del RUP en una fecha posterior a la presentación de la oferta y sin considerar su renovación, constituiría una violación del derecho al debido proceso. Es esencial que INVIAS reconozca la vigencia del RUP renovado, evitando así una evaluación errónea que podría perjudicar injustamente nuestra participación en el proceso.

5. Sobre la causal de rechazo que pretende aplicar el INVIAS, Colombia Compra Eficiente menciona en concepto C 480 de 2011, lo siguiente:

*"esta causal de rechazo se aplica en los supuestos en que el proponente al momento del cierre del proceso no tenga el RUP vigente y en firme. De ahí que, conforme a las disposiciones estudiadas con anterioridad, deba rechazarse al proponente cuando se presente alguna de estas dos (2) situaciones: **i) que la inscripción en el RUP realizada por primera vez no esté en firme o, ii) que no haya cumplido con el deber establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, esto es, que no haya presentado la información para renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año y, por tanto, haya tenido que inscribirse nuevamente sin que esté vigente y en firme la nueva inscripción."*** (Negrillas nuestras)



Cámara de Comercio de Bogotá

NIT: 860.007.322-9

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución No.9061 del 10 de diciembre de 2020

Número Orden:	109727879
Número de recibo	AA24688332
Fecha y Hora:	05/04/2024 22:06:19
Forma de pago:	ACH

Nombre ó Razon Social:	GLADIS STELLA
Apellido ó Sigla:	VEGA BENAVIDES
Tipo Identificación:	Cédula de Ciudadanía
Identificación:	000000034539356
Mail:	inacmaeu@hotmail.com
Dirección:	CALLE 119 A NO 57 61 AP 1211
Ciudad:	Bogotá

Cantidad	Servicio	Valor total
1	RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES(00040167)	$ 751.000
	Subtotal	$ 751.000
	Total	$ 751.000

CALLE 119 A No. 57-61 OFICINA 1211 - Bogotá
Celular 3152577215

6. Por consiguiente, la persona natural o jurídica podrá presentarse a los procedimientos de selección cuando el acto administrativo que realiza la inscripción del RUP se encuentra en firme. En el caso de la renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información anterior mientras se completa el proceso de renovación. Los efectos del RUP se mantienen durante el periodo de renovación, permitiendo que la información en firme antes de la renovación siga vigente. La causal de rechazo de ofertas debido a la falta de firmeza del RUP al cierre del proceso no puede aplicarse si el proponente ha cumplido con los requisitos de renovación en el tiempo establecido, garantizando así la vigencia del registro.
7. Nótese que no hay causal para aplicar el rechazo que pretende aplicar el INVIAS al consorcio ADVIAL PLUS. En consonancia con lo anterior deber corregirse este error en la evaluación de la propuesta.
8. Finalmente, es necesario señalar que las dilaciones en la evaluación y adjudicación del proceso no pueden ser atribuidas al proponente. Hemos cumplido con todas las obligaciones y plazos establecidos, incluyendo la renovación del RUP, y cualquier retraso en el proceso de adjudicación es responsabilidad del INVIAS, responsabilidad que no puede arrogarse al proponente.

SOLICITUD.

Que en virtud de las razones antedichas se considera que el proponente CONSORCIO ADVIAL PLUS cumple con el requisito habilitante y en consecuencia se solicita respetuosamente a la entidad lo siguiente:

Se corrija la evaluación de la oferta del proponente ADVIAL PLUS y en consideración a los argumentos mencionados se considere que el proponente cumple y este habilitado.

Atentamente,

WILSON LIBARDO PEREZ PACHAJOA
CC 12.980.163

El moderador y Coordinador Procesos de Selección Misional, solicita que de manera inmediata se proceda a proferir respuesta al proponente observante.

OBSERVACIÓN EN AUDIENCIA DEL 22 DE MAYO DE 2024:

INVIAS RESPONDE:

Se procede a dar respuesta a la observación presentada, por el representante legal del **CONSORCIO ADVIAL PLUS ,** se pudo evidenciar que el observante dio cumplimiento a lo establecido en la ley, renovando el Registro único de Proponentes, dentro del término conferido por la ley, como se observa con los documentos aportado con su observación, la entidad haciendo uso de su potestad de verificación, procedió consultar el RUES, donde efectivamente se encuentra que los integrantes del consorcio efectuaron la respectiva renovación. Así las cosas, se procede a modificar la calificación jurídica de RECHAZADO por la HÁBIL.

Una vez resueltas las observaciones, se procede con el orden del día.

Una vez realizada la siguiente exclusión, la calificación definitiva para el LOTE No. 1 es la siguiente:

HABILIDAD POR PROPONENTE										
CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO 8	EVALUACION ECONOMICA	CALIFICACIÓN TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA
								HABILIDAD PARA SEGUIR EN EL PROCESO	HABILIDAD PARA PONDERAR EXPERIENCIA	
								(Hábil / No Hábil)	(Hábil / No Hábil)	(Hábil / No Hábil)
1	1	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	2	CONSORCIO LOURDES	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO
3	3	CONSORCIO ANTEA - GPM	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
4	4	CONSORCIO AMV CAP - GEICOL - JYS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO
5	5	CONSORCIO IBEROAMERICANO	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
6	6	ARA INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
7	7	CONSORCIO CGJ 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
8	8	INGESCOR LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
9	9	CONSORCIO TERRA VIAL APD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	10	CONSORCIO AMV RG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	11	CONSORCIO INGEVIAM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	12	CONSORCIO AV REGIÓN COLOMBIA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
13	13	CONSORCIO JORES - RAMOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

HABILIDAD POR PROPONENTE										
CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO 8	EVALUACION ECONOMICA	CALIFICACIÓN TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA
								HABILIDAD PARA SEGUIR EN EL PROCESO	HABILIDAD PARA PONDERAR EXPERIENCIA	
								(Hábil / No Hábil)	(Hábil / No Hábil)	(Hábil / No Hábil)
14	14	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	15	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	16	CONSORCIO DIADCOL 2024	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
17	17	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
18	18	PROCON ING S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
19	19	CONSORCIO AMDV JICO	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
20	20	CONSORCIO CONSULTORÍA KIA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
21	21	CONSORCIO ORPO 131	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
22	22	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
23	23	COPEBA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
24	24	CONSORCIO P&S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
25	25	CONSORCIO ADMÓN VIAL COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
26	26	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
27	27	CONSORCIO CONSULTECNICOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	28	CONSORCIO UCEI AMV 2024	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
29	29	CONSORCIO PROIN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
30	30	CONSORCIO CONSULTORIAL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
31	31	CONSORCIO RUTA CÓRDOBA 131	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
32	32	CONSORCIO ALFFA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
33	33	CONSORCIO INGEVIAL IE	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
34	34	CONSORCIO AMV CARFIN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
35	35	CONSORCIO ADM GI	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
38	38	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
39	39	CONSORCIO HGR - INCON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
40	40	CONSORCIO AMV MACA	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO
41	41	CONSORCIO INGENIERÍA SL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
42	42	CONSORCIO JOERING 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
43	43	GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
44	44	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
45	45	CONSORCIO ADMIVIAL	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO
46	46	CONSORCIO INTERADMIVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
47	47	JOYCO S.A.S. BIC	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
48	48	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
49	49	CONSORCIO VÍAS NACIONALES (P49)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
50	50	CONSORCIO ADMON BMC 131	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
51	51	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
52	52	CONSORCIO ADMO CCI - 2024	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
53	53	CONSORCIO BRAIN SPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
54	54	CONSORCIO VÍAS 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
55	55	CONSORCIO BRAVO 131	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
56	56	CONSORCIO VIAL 131 - 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

HABILIDAD POR PROPONENTE										
CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO 8	EVALUACION ECONOMICA	CALIFICACIÓN TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA
								HABILIDAD PARA SEGUIR EN EL PROCESO	HABILIDAD PARA PONDERAR EXPERIENCIA	
								(Hábil / No Hábil)	(Hábil / No Hábil)	(Hábil / No Hábil)
57	57	CONSORCIO GIS META VIAL CÓRDOBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
58	58	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
59	59	CONSORCIO ADVIAL PLUS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
60	60	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
61	61	CONSORCIO CEMOSA - VELNEC	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
62	62	CONSORCIO VIAL 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
63	63	CONSORCIO MSO GAN 3	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
64	64	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
65	65	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
66	66	CONSORCIO ADMON GIG 131	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
67	67	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
68	68	CONSORCIO DATAR 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
69	69	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 131	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
70	70	CONSORCIO INVÍAS 2023	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
71	71	CONSORCIO CONSULPINO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
72	72	CONSORCIO VEFA INGENIERÍA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
73	73	CONSORCIO INT CÓRDOBA 2024	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
74	74	CONSORCIO VIAL TPF - CB	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
75	75	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
76	76	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA S.A.S. - COINZA ING S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
77	77	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
78	78	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO

SEXTO: LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES PARA EL LOTE 1

El numeral 4.1. del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasoso:

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal –centavos– de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica

De 0.67 a 0.99	*3*	*Media aritmética alta*

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

A. *Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados que no fueron objeto de subsanación según la metodología descrita para cada alternativa.*

El Comité Evaluador informa que se procederá conforme lo dispuesto del Pliego de Condiciones, la cual indica:

(…) El proponente que haya sido adjudicatario de uno (1) de los lotes de los procesos de los Concursos de Méritos del programa de "ADMINISTRACIÓN VIAL", no hará parte del orden de elegibilidad, será calificado como NO HABIL de los siguientes lotes del mismo proceso y de los demás procesos de los Concursos de Méritos del programa de "ADMINISTRACIÓN VIAL" adelantados por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en los que se encuentre participando y por lo tanto no se tendrá en cuenta en los siguientes lotes de los procesos a adjudicar para el cálculo de la ponderación de las propuestas, respecto al numeral 4.1. (…)

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que la fecha de cierre del proceso fue el **19 de enero de 2024,**por consiguiente, la tasa representativa del mercado que rige el mercado para el 23 de enero de 2024,segundo día hábil después del cierre es de $ 3,904.49, por lo que el método de evaluación aplicable al presente proceso de selección es el siguiente:

LOTE	VALOR LOTE	MÉTODO DE PONDERACIÓN
1	$ 4.050,293.282,00	MEDIA GEOMÉTRICA
2	$ 3.985.036.619,00	MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

SÉPTIMO: ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 1.

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	COPEBA S.A.S.	100,0000000	23	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO BRAVO 131	97,6206894	55	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	96,9874474	1	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ORPO 131	96,6328910	21	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	96,4518980	46	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO AMV RG	95,6705251	10	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO PROIN	93,9872328	29	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO BRAIN SPI	93,1112974	53	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	91,8604177	59	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES (P49)	90,5066910	49	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INGEVIAM	87,2445540	11	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO JOERING 2024	87,0399347	42	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	86,8091910	14	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO RUTA CÓRDOBA 131	86,3076536	31	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INVÍAS 2023	85,4100884	70	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO AMV CARFIN	85,4045550	34	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
17°	CONSORCIO HGR - INCON	82,9662449	39	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VIAL 131 - 2024	82,7646837	56	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	81,3111185	75	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VÍAS 2024	81,1214718	54	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO JORES - RAMOS	79,6230225	13	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO DATAR 24	78,9124978	68	ELEGIBLE
23°	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA S.A.S. - COINZA ING S.A.S.	78,8337299	76	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	78,2160677	65	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO MSO GAN 3	77,9690619	63	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ADMON BMC 131	77,0129953	50	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO P&S	76,3348806	24	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO CONSULPINO	73,4976257	71	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 131	69,1907097	69	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ADMÓN VIAL COLOMBIA	63,1955027	25	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	35,1659259	27	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	32,5000000	22	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO GIS META VIAL CÓRDOBA	32,5000000	57	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	64	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	22,3685809	15	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	21,2500000	9	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO ANTEA - GPM	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO AMV CAP - GEICOL - JYS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
40°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
41°	ARA INGENIERÍA S.A.S.	0,0000000	6	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
43°	INGESCOR LTDA	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO AV REGIÓN COLOMBIA	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
47°	PROCON ING S.A.S.	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO AMDV JICO	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO CONSULTORÍA KIA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
50°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO ADM GI	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
56°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO INGENIERÍA SL	0,0000000	41	NO ELEGIBLE
59°	GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
62°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	47	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
63°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
64°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO ADMO CCI - 2024	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
66°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO CEMOSA - VELNEC	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO ADMON GIG 131	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO VEFA INGENIERÍA	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO INT CÓRDOBA 2024	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO VIAL TPF - CB	0,0000000	74	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	78	NO ELEGIBLE

OCTAVO : LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 1.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciando que la misma se presenta por un valor de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($4.050.293.282,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

NOVENO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA EL LOTE 1

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-131-2023** cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA" A ,GRUPO AMV 1 LOTE 1"** al **PROPONENTE No.23 COPEBA S.A.S,** con **NIT.830.011.122-9,** sociedad representada legalmente por **ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ ,** identificado con **C.C. No. 52.253.696,** por un valor de la propuesta de **CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($4.050.293.282,00), IVA INCLUIDO,** con un factor multiplicador de 2,40, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

.

DÉCIMO:LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES PARA EL LOTE 2

DÉCIMO PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 2.

Una vez realizada la siguiente exclusión, la calificación definitiva para el LOTE No. 2 es la siguiente:

HABILIDAD POR PROPONENTE										
CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO 8	EVALUACION ECONOMICA	CALIFICACIÓN TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA
								HABILIDAD PARA SEGUIR EN EL PROCESO	HABILIDAD PARA PONDERAR EXPERIENCIA	
								(Hábil / No Hábil)	(Hábil / No Hábil)	(Hábil / No Hábil)
1	1	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

HABILIDAD POR PROPONENTE										
CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO 8	EVALUACION ECONOMICA	CALIFICACIÓN TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA
								HABILIDAD PARA SEGUIR EN EL PROCESO	HABILIDAD PARA PONDERAR EXPERIENCIA	
								(Hábil / No Hábil)	(Hábil / No Hábil)	(Hábil / No Hábil)
2	2	CONSORCIO LOURDES	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO
3	3	CONSORCIO ANTEA - GPM	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
4	4	CONSORCIO AMV CAP - GEICOL - JYS	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO
5	5	CONSORCIO IBEROAMERICANO	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
6	6	ARA INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	7	CONSORCIO CGJ 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
8	8	INGESCOR LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
9	9	CONSORCIO TERRA VIAL APD	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
10	10	CONSORCIO AMV RG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
11	11	CONSORCIO INGEVIAM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
12	12	CONSORCIO AV REGIÓN COLOMBIA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
13	13	CONSORCIO JORES - RAMOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
14	14	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
15	15	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
16	16	CONSORCIO DIADCOL 2024	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
17	17	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
18	18	PROCON ING S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
19	19	CONSORCIO AMDV JICO	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
20	20	CONSORCIO CONSULTORÍA KIA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
21	21	CONSORCIO ORPO 131	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
22	22	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
23	23	COPEBA S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
24	24	CONSORCIO P&S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
25	25	CONSORCIO ADMÓN VIAL COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
26	26	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
27	27	CONSORCIO CONSULTECNICOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
28	28	CONSORCIO UCEI AMV 2024	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
29	29	CONSORCIO PROIN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
30	30	CONSORCIO CONSULTORIAL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
31	31	CONSORCIO RUTA CÓRDOBA 131	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
32	32	CONSORCIO ALFFA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
33	33	CONSORCIO INGEVIAL IE	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
34	34	CONSORCIO AMV CARFIN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
35	35	CONSORCIO ADM GI	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
36	36	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
37	37	CONSORCIO CONSERVACIÓN 033	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
38	38	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
39	39	CONSORCIO HGR - INCON	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
40	40	CONSORCIO AMV MACA	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO
41	41	CONSORCIO INGENIERÍA SL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
43	43	GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

HABILIDAD POR PROPONENTE										
CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO 8	EVALUACION ECONOMICA	CALIFICACIÓN TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA
								HABILIDAD PARA SEGUIR EN EL PROCESO	HABILIDAD PARA PONDERAR EXPERIENCIA	
								(Hábil / No Hábil)	(Hábil / No Hábil)	(Hábil / No Hábil)
44	44	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
45	45	CONSORCIO ADMIVIAL	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZO
46	46	CONSORCIO INTERADMIVIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
47	47	JOYCO S.A.S. BIC	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
48	48	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
49	49	CONSORCIO VÍAS NACIONALES (P49)	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
50	50	CONSORCIO ADMON BMC 131	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
51	51	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
52	52	CONSORCIO ADMO CCI - 2024	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
53	53	CONSORCIO BRAIN SPI	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
54	54	CONSORCIO VÍAS 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
55	55	CONSORCIO BRAVO 131	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
56	56	CONSORCIO VIAL 131 - 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
57	57	CONSORCIO GIS META VIAL CÓRDOBA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
58	58	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
59	59	CONSORCIO ADVIAL PLUS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
60	60	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
61	61	CONSORCIO CEMOSA - VELNEC	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
62	62	CONSORCIO VIAL 2025	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
63	63	CONSORCIO MSO GAN 3	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
64	64	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
65	65	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
66	66	CONSORCIO ADMON GIG 131	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
67	67	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
68	68	CONSORCIO DATAR 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
69	69	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 131	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
70	70	CONSORCIO INVÍAS 2023	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
71	71	CONSORCIO CONSULPINO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
72	72	CONSORCIO VEFA INGENIERÍA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
73	73	CONSORCIO INT CÓRDOBA 2024	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
74	74	CONSORCIO VIAL TPF - CB	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
75	75	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
76	76	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA S.A.S. - COINZA ING S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
77	77	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
78	78	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	RECHAZO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO

DÉCIMO SEGUNDO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 2.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

(…)

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal-centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que la fecha de cierre del proceso fue el **19 de enero de 2024,**por consiguiente, la tasa representativa del mercado que rige el mercado para el 23 de enero de 2024,segundo día hábil después del cierre es de $ 3,904.49, por lo que el método de evaluación aplicable al presente proceso de selección es el siguiente:

LOTE	VALOR LOTE	MÉTODO DE PONDERACIÓN
1	$ 4.050,293.282,00	MEDIA GEOMÉTRICA
2	$ 3.985.036.619,00	MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	90,7359709	27	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO GIS META VIAL CÓRDOBA	83,7173057	57	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	79,0931482	75	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES	78,5879473	15	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	78,3461852	22	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ADMON BMC 131	77,4233806	50	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	77,0298956	9	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
8°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	73,8586779	46	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO BRAVO 131	73,4013130	55	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO BRAIN SPI	73,0474328	53	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO DBB INGENIERÍA	70,9346398	1	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO PROIN	69,0586955	29	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO ORPO 131	67,3435136	21	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VÍAS NACIONALES (P49)	66,5092705	49	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO AMV RG	66,3640270	10	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INGENIERÍA SL	65,9039914	41	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	64,2872322	59	ELEGIBLE
18°	ARA INGENIERÍA S.A.S.	63,9062686	6	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	62,1245854	64	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	62,1025901	14	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO RUTA CÓRDOBA 131	61,8292146	31	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INGEVIAM	61,2080389	11	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INVÍAS 2023	60,8850492	70	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO AMV CARFIN	60,8820331	34	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO VIAL 131 - 2024	59,8980297	56	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 131	59,8284745	69	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO HGR - INCON	59,5529709	39	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO VÍAS 2024	59,0023557	54	ELEGIBLE
29°	CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍAS ISAZA INGENIERÍA S.A.S. - COINZA ING S.A.S.	58,5738014	76	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO JORES - RAMOS	58,1855883	13	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO DATAR 24	57,6845677	68	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO MSO GAN 3	57,1703243	63	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO P&S	56,3933038	24	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	54,9404744	65	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO CONSULPINO	54,3918619	71	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO ADMÓN VIAL COLOMBIA	52,1822920	25	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO VIAL CIVILES 2023	46,5235099	36	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
39°	CONSORCIO ANTEA - GPM	0,0000000	3	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
40°	CONSORCIO AMV CAP - GEICOL - JYS	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
42°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
43°	INGESCOR LTDA	0,0000000	8	NO ELEGIBLE
44°	CONSORCIO AV REGIÓN COLOMBIA	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
45°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2023	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
47°	PROCON ING S.A.S.	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO AMDV JICO	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO CONSULTORÍA KIA	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
50°	COPEBA S.A.S.	0,0000000	23	NO ELEGIBLE
51°	FEDERICO RAMÍREZ OSORIO	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	0,0000000	28	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO CONSULTORIAL	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ALFFA	0,0000000	32	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO INGEVIAL IE	0,0000000	33	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADM GI	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO CONSERVACIÓN 033	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
58°	RESTREPO Y URIBE S.A.S.	0,0000000	38	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
60°	GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.	0,0000000	43	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	44	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	45	NO ELEGIBLE
63°	JOYCO S.A.S. BIC	0,0000000	47	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	48	NO ELEGIBLE
65°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ADMO CCI - 2024	0,0000000	52	NO ELEGIBLE
67°	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	0,0000000	58	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,0000000	60	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO CEMOSA - VELNEC	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO ADMON GIG 131	0,0000000	66	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VI 2023	0,0000000	67	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
73°	CONSORCIO VEFA INGENIERÍA	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO INT CÓRDOBA 2024	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO VIAL TPF - CB	0,0000000	74	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	78	NO ELEGIBLE

DÉCIMO TERCERO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA EL LOTE 2.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($3.985.035.229,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DECIMO CUARTO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA EL LOTE 2.

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-131-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIALCORDOBA",GRUPO AMV 2 LOTE 2.** al **PROPONENTE No.27 CONSORCIO CONSULTECNICOS** consorcio integrado por la sociedad **CONSULTORES TÉCNICO Y ECONÓMICOS S.A.S,** con **NIT. 860.014.285-3,** con una participación del 90**%** y por la sociedad **CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S**, con **NIT. 900.396.431-5,** con una participación de 10**%,** consorcio representado legalmente por **JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA,** identificado con **C.C. No.9.147.873**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($3.985.035.229,00), IVA INCLUIDO**, con un factor multiplicador de 2,40, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Se deja constancia que la aceptación o no, por parte del ordenador del gasto, de las recomendaciones realizadas por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 11:29 a.m. del día 22 de mayo de 2024.

COMITÉ EVALUADOR

Liana Constanza Díaz Díaz **Evaluación Jurídica**	**Diego Alexander Ramírez Cruz** **Evaluación Técnica**
Ruby Mercedes Pérez Pérez **Evaluación Financiera**	**Ruby Mercedes Pérez Pérez** **Evaluación Económica**